



MANUAL Y REGLAMENTO

INTERNO

DE CONVIVENCIA ESCOLAR

INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA	4
III. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR	5
IV. REGULACIONES PARA LA CONVIVENCIA	12
V. DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA	17
VI. DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES.....	27

I. ANTECEDENTES

En The Southland School entendemos la educación como un proceso de socialización y formación integral en la trayectoria de cada alumno o alumna. En este proceso se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, como también habilidades y destrezas en un marco de valores y buena convivencia para desarrollar personas reflexivas, críticas, participativas y orientadas al bien.

The Southland School se compromete en su Proyecto Educativo con la misión de educar para una sana convivencia. Ser alumno/a del colegio exige el serio compromiso y la responsabilidad de asumir actitudes de respeto mutuo, cordialidad, amabilidad, responsabilidad y cooperación con la comunidad educativa.

Dentro de este contexto, el Reglamento de Convivencia, constituye un medio para cautelar y promover activamente el desarrollo moral de los alumnos/as de acuerdo a valores pro sociales que les permitan tomar decisiones en forma fundada, responsable, autónoma y libre.

Es así como el objetivo del presente manual de convivencia es formular las bases y marco de acción, desde lo formativo y preventivo, para una buena convivencia. Esta se basa en la tolerancia y el respeto mutuo, promoviendo de esta forma, las condiciones básicas que favorezcan el desarrollo integral de los integrantes de la comunidad educativa.

Junto a lo anterior el presente Manual de Convivencia hace fuerte hincapié en la promoción y respeto a los valores presentes en la institución y que son descritos en nuestro Proyecto Educativo. Estos valores son la piedra angular de la convivencia dentro del espacio escolar y que todo integrante de la comunidad educativa The Southland School debe respetar.

El presente Manual de Convivencia se basa en los siguientes documentos legales nacionales, establecidos en las diferentes políticas públicas, entre ellas podemos encontrar:

- ❖ Ley General de Educación No 20.370 del 2009
- ❖ Estatuto de los Profesionales de la Educación: Ley 19.070 de 1991
- ❖ Declaración de los Derechos del Niño. 1990 Artículos 2º,5º,7º,8º,9º,10º,11º. ❖ Ley 20845 de Inclusión Escolar (2015)
- ❖ Ley N.º 20.536 sobre Violencia Escolar (2011)
- ❖ La Ley N.º 20.609 que establece medidas contra la discriminación (2012) ❖ La Ley 20.244 de Personal Asistente de la educación (2008)
- ❖ Resolución Exenta N° 860 (Nov. 2018)

II. MARCO DE VALORES SOBRE CONVIVENCIA

El Proyecto Educativo Institucional The Southland School es el referente fundamental del quehacer educativo, formativo y administrativo del colegio. En él se plasma la identidad de nuestra comunidad educativa, la cual se fundamenta en una concepción antropológica cristiana, que busca el desarrollo integral de los estudiantes como personas comprometidas consigo mismas, con los otros y con su entorno.

Existen ciertos conceptos que acompañan nuestra acción, entre ellos:

a) VISIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA

Desde nuestro Proyecto Educativo, creemos que toda persona es única e irrepetible, cuya naturaleza abierta y racional está dotada de inteligencia, voluntad y está llamada a una vida trascendente.

b) EDUCACIÓN

Entendemos la educación como un proceso de socialización y de formación integral del ser humano donde la perseverancia se transforma en un pilar fundamental que sustenta el desarrollo de capacidades físicas e intelectuales, habilidades y destrezas, valores y formas de comportamiento. Es un proceso permanente y sistemático que tiene como fin transformar a las personas en seres reflexivos, críticos y participativos de una sociedad exigente y llena de desafíos.

c) COLEGIO

The Southland School es considerado un espacio de educación laica, con orientación cristiana, abierto a todos los credos, que pretende formar personas integrales, con valores y principios, en un ambiente lleno de experiencias de aprendizaje, donde la exigencia, la disciplina y el afecto acompañan a nuestros alumnos/as en su quehacer diario, procurando desarrollar al máximo sus capacidades.

d) COMUNIDAD ESCOLAR

Es aquella conformada por alumnos/as, profesores, apoderados, auxiliares, directivos y administrativos, que comparten valores y unidad de criterios para el logro de un mismo fin, aportar y enriquecer desde distintas dimensiones el proceso formativo de nuestros alumnos/a.

e) CONVIVENCIA ESCOLAR

Como colegio adoptamos la definición de convivencia escolar dada por el Ministerio de Educación (de ahora en adelante MINEDUC). Según esta entidad gubernamental, la

convivencia escolar es la

“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.”

Para lograr una convivencia escolar positiva, es necesario implementar un enfoque formativo, en donde se enseñe y aprenda las habilidades, conocimientos y valores que permitan la práctica de vivir en paz y en armonía con quienes nos rodean. Durante la trayectoria escolar, estos aprendizajes se consideran básicos, ante lo cual se pueden encontrar en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales de las Bases Curriculares de nuestro país.

El enfoque formativo, en el cual se basa este manual de convivencia, contiene una dimensión preventiva, la cual apunta al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y lograr anticiparse a situaciones que amenazan o alteran la sana convivencia. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

Es así como este manual de convivencia se afirma en tres ejes esenciales:

- ❖ Un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- ❖ Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- ❖ Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

III. DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

El trato digno y respetuoso con los miembros de la comunidad escolar es un derecho y un deber - fundamento básico de toda convivencia civilizada.

Los integrantes de la comunidad educativa gozarán de los siguientes derechos y estarán sujetos a los siguientes deberes:

PERFIL DE LA FAMILIA

El Colegio espera contar con familias:

- ❖ Comprometidas, conscientes y responsables con el proceso educativo de su hijo(a).
- ❖ Que conocen, valoran y apoyan el proyecto educativo y manual de Convivencia del Colegio.
- ❖ Educan y forman a sus hijos a la luz de los principios y valores del proyecto educativo del Colegio.
- ❖ Motivan a su hijo(a) a aprender haciendo favoreciendo progresivamente su independencia y autonomía.
- ❖ Participan activamente en las actividades extraprogramáticas del Colegio.
- ❖ Se sienten parte de la comunidad educativa y contribuyen permanentemente en el fortalecimiento de ésta.
- ❖ Logran una comunicación abierta y basada en el respeto con cada uno de los miembros de la comunidad educativo.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

DERECHOS
Ser los primeros educadores de sus hijos
Ser informados por los directivos y profesores a cargo de la educación de sus hijos respecto del rendimiento académico y del proceso educativo de éstos, así como del funcionamiento del colegio
Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del proyecto educativo en conformidad a la normativa interna del colegio.
Solicitar entrevista con el profesor jefe o profesor de asignatura. Esto deberá realizarlo por escrito a través de la agenda o correo electrónico, ajustándose a los horarios disponibles del profesor otorgados para estos fines.
Recibir orientación en relación a necesidades de aprendizaje, conductuales y/o socioemocionales de sus hijos.

Derecho a apelación respecto a algunas medidas disciplinarias importantes no renovación o cancelación de matrícula. Esta apelación debe realizarse por escrito directamente a la Dirección del colegio dentro de las 48 horas siguientes a ser informada la medida. La Dirección tendrá un plazo de 15 días para dar respuesta a dicha apelación.

DEBERES
Adherir al proyecto educativo y a las normas de funcionamiento y normativa interna del colegio.
Cumplir con los compromisos asumidos con el colegio.
Interesarse, participar y colaborar activamente con el proceso de aprendizaje de sus hijos, entendiendo a los padres como primeros educadores y como parte fundamental del proceso, no pudiendo estar ajenos a él.
Mantenerse permanentemente informado de la conducta y desarrollo académico de sus hijos (comunicación permanente con el (la) profesor(a) jefe, asistir a reuniones citadas y revisión de Schoolnet).
Proveer a sus hijos de todos los implementos necesarios para tener un adecuado desarrollo y participación en las actividades diarias propias del colegio (uniforme, útiles escolares, libros, alimentación, transporte, entre otras).
Orientar y apoyar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de sus hijos, estimulando la autonomía en la realización de tareas y trabajos.
Canalizar objetiva y responsablemente sus inquietudes a través de las instancias y conductos formales (agenda, correo electrónico y/o entrevista personal). En primera instancia deberá ser el (la) Profesor (a) Jefe quien según la situación generará una respuesta y/o solución. En caso de no poder, derivará al Coordinador Académico o Inspector y en última instancia este último derivará a la Directora del colegio.
Asistir a entrevistas, reuniones y/o actividades familiares fijadas por el colegio cuando lo estime conveniente y/o por alguna circunstancia que lo amerite.
Acoger y ejecutar las medidas, sugerencias y/o derivaciones a especialistas externos propuestas por el colegio en caso de ser necesario, frente a problemáticas de aprendizaje, conducta y/o desarrollo socioemocional.
Mantener una relación cordial y de respeto con todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo estas actitudes en sus hijos. Por ningún motivo publicar ofensas o faltas de respeto contra estos a través de redes sociales, chats o mensajes de texto.

A partir de la circular n°0027 emanada de la Superintendencia de Educación con fecha 11 de enero de 2016, en la cual se fija el sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de padres, madres y apoderados en el ámbito de la educación, The Southland School considera:

1. DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES A EDUCAR

Respetar las responsabilidades y los derechos de los padres y madres, y el derecho del niño a mantener contacto directo con ambos padres en caso que los padres estén separados, agregando que es responsabilidad primordial de los padres y madres la crianza de los niños.

2. DERECHO DE PADRES, MADRES Y APODERADOS A SER INFORMADOS, A SER ESCUCHADOS, A PARTICIPAR Y ASOCIARSE

Los padres, madres y apoderados tienen derecho a ser escuchados y a participar en el proceso educativo. Tienen derecho a asociarse, a la información, a ser escuchados y a la participación, indistintamente si gozan de la calidad de apoderados ante el establecimiento educacional, y por tanto es obligación de este y sus autoridades, garantizarles el ejercicio de este derecho.

Los padres, madres y apoderados de los alumnos/as podrán ejercer el derecho a ser informados, solicitando mediante los conductos formales establecidos por la institución educativa, los respectivos informes de notas, de personalidad o cualquier otro documento relacionado con la situación escolar de su hijo (a).

3. RESPECTO DE LOS DERECHOS DE PADRES O MADRES QUE NO TIENEN LA TUCIÓN DE SUS HIJOS

El derecho preferente de los padres de educar a sus hijos, de asociarse, de ser informados, de ser escuchados y a participar, asisten de igual manera a padres y madres, sin hacer distinción alguna sobre su estado civil o la situación de hecho en que estos se encuentren.

No corresponde que un establecimiento educacional restrinja a uno de los padres, el derecho preferente de educar a sus hijos, de asociarse, de ser informados, de ser escuchados y a participar, por el solo hecho de no tener el cuidado personal de sus hijos, a menos que exista una resolución judicial que lo ordene.

Los sostenedores, autoridades y en general todos los funcionarios de los establecimientos educacionales, en relación al padre y a la madre, aunque no sean apoderados y no tengan el cuidado personal de sus hijos, están obligados a garantizar y respetar:

- a. Su derecho a asociarse y a participar de las organizaciones de padres y apoderados.
- b. Su derecho a participar en reuniones de apoderados
- c. Su derecho a tener acceso a los informes educativos del alumno/a de la misma forma que el padre o madre que está registrado como apoderado ante el establecimiento.
- d. Su derecho a participar en actividades extraescolares, fiestas de fin de curso, paseos, primeras comuniones, día del padre y/o madre.

4. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS

Deberes que los padres, madres y apoderados deben cumplir:

- a. Educar a sus hijos y apoyar los procesos educativos
- b. Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al proyecto educativo, a las normas de convivencia y a las normas de funcionamiento del establecimiento que elijan para sus hijos, establecidas en el reglamento interno del establecimiento
- c. Cumplir con los compromisos asumidos con el establecimiento educacional
- d. Respetar la normativa interna del establecimiento y brindar trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa.

RETIRO DE ALUMNOS(A):

Será obligación del padre, madre o apoderado que vive con el alumno/a de Playgroup a 4º básico informar al inicio del año escolar quien será el encargado de retirar al alumno/a del establecimiento escolar, al término de la jornada o dentro de esta en situaciones especiales, ya sea el padre, madre, familiar o transporte privado. Esto se deberá informar por los conductos oficiales (agenda y/o correo electrónico) utilizados por el establecimiento al inicio del año escolar o durante este si existiera alguna modificación.

Los alumnos/as de 5º básico y 6º básico pueden retirarse solos previa autorización escrita al profesor jefe. De 7º básico a IVº medio se pueden retirar solos.

No será obligación de los funcionarios de la institución restringir a uno de los padres en el retiro de su hijo(a) desde el establecimiento educacional, a menos que exista una resolución judicial que lo ordene.

PERFIL DEL PROFESOR

El colegio espera contar con un profesional:

- ❖ Preparado, responsable, exigente y disciplinado en su quehacer diario.
- ❖ Maneja y utiliza el idioma inglés (Ciclo Bilingüe)
- ❖ Propende al perfeccionamiento docente permanente y se actualiza en las nuevas tendencias en el ámbito educativo, incorporándolas a sus prácticas educativas.
- ❖ Influencia, motiva y conduce a sus alumnos/as en función de las metas y objetivos propuestos por el colegio.
- ❖ Entiende la disciplina como un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje de sus alumnos.
- ❖ Logra que los alumnos/as se interesen por aprender empleando eficientemente estrategias de enseñanzas motivadoras y enriquecedoras.
- ❖ Incorpora al aula de clases medios tecnológicos con el fin de mejorar y enriquecer las prácticas educativas.
- ❖ Representa fielmente la imagen institucional y los valores del colegio.
- ❖ Contribuye a crear un ambiente laboral cordial, ameno y de respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

DERECHOS
Trabajar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
Disponer de espacios necesarios para realizar adecuadamente su trabajo.
Estar en un espacio donde se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
Proponer iniciativas que estimen útiles para el mejoramiento de sus prácticas y/o para el progreso del colegio.

DEBERES
Ejercer la función docente en forma idónea y responsable.
Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo del colegio, según las bases curriculares y los planes y programas de estudio utilizados por el colegio.
Actualizar sus conocimientos y evaluarse periódicamente según los lineamientos del colegio.
Promover relaciones sanas y de sana convivencia entre los alumnos/as y entre los alumnos/as y los demás miembros de la comunidad educativa.
Respetar tanto las normas del colegio como los derechos de los alumnos/as y de sus padres y/o apoderados. y alumnas.
Tener un trato respetuoso y sin discriminación arbitraria con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

PERFIL DEL ALUMNO/A

- ❖ Seguros de sí mismos en su pensar y actuar.
- ❖ Líderes positivos con fuerte espíritu deportivo.
- ❖ Honestos, respetuosos y responsables consigo mismo y los demás respecto sus acciones y la incidencia de éstas en su entorno.
- ❖ Solidarios y dispuestos a ayudar a quienes más lo necesitan. Perseverantes en el logro de las metas y desafíos que se proponen, con capacidad de reconocer y anteponerse a la adversidad.

- ❖ Interesados por aprender, encaminados a la excelencia, autoexigentes y comprometidos con el desarrollo de sus capacidades.
- ❖ Autónomo en sus determinaciones, actúa por sus convicciones y presenta una actitud crítica y propositiva frente a su entorno.
- ❖ Vanguardistas en el uso de tecnologías y el manejo del idioma inglés como herramienta para enfrentar el mundo actual.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

DERECHOS
Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral.
Estudiar en un ambiente seguro, tolerante y de respeto mutuo.
Expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
Ser respetados en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas y culturales, conforme.
Ser informados de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al reglamento interno del colegio
Participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del colegio
Recibir una atención adecuada y oportuna, en el caso de tener necesidades educativas especiales.

DEBERES
Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
Asistir a clases; estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.
Colaborar y cooperar en mantener una adecuada convivencia escolar.
Cuidar la implementación, infraestructura y áreas verdes del colegio.
Respetar y cumplir el Proyecto Educativo y Manual de Convivencia del colegio.

IV. REGULACIONES PARA LA CONVIVENCIA

A. CALENDARIO ESCOLAR

Al inicio del año lectivo se informará a la comunidad el calendario anual y el horario semanal de cada curso, de acuerdo al calendario aprobado por Ministerio de Educación. Las clases establecidas en dicho calendario serán consideradas para el cálculo del porcentaje de asistencia. Es obligación de los apoderados y alumnos/as conocer el calendario y el horario del Colegio; los alumnos/as deben cumplirlo sin necesidad de otras advertencias.

B. AGENDA

El colegio en el mes de marzo hace entrega a todos los alumnos/as hasta 6to Básico la agenda oficial. Será responsabilidad del alumno/a tenerla en buen estado y siempre consigo, ya que se trata de un documento oficial del colegio. En caso de extravío deberá ser repuesta por el alumno/a a la brevedad.

La comunicación entre apoderado y profesor de 7 a IV medio será a través de correo electrónico institucional.

C. HORARIO ESCOLAR

El colegio se reserva el derecho, según las necesidades pedagógicas de reestructurar el horario durante el año escolar, las veces que así lo ameriten.

D. ASISTENCIA

La asistencia a clases es fundamental para el logro de los objetivos educacionales. El Reglamento Ministerial respectivo establece para la promoción una asistencia mínima del 85%.

Por lo tanto, el Colegio ha dispuesto lo siguiente:

En caso de inasistencia a clases el alumno/a tiene la obligación de presentar un justificativo o un certificado médico a primera hora del día siguiente. Se solicitará certificado médico obligatorio para pruebas semestrales y evaluaciones de lectura complementaria.

Para las ausencias por viaje, se deberá solicitar autorización a Coordinación Académica con un mes de anticipación, para prevenir posibles situaciones conflictivas por tareas, trabajos, evaluaciones u otras obligaciones acordadas, comprometiéndose a cumplir con lo solicitado.

E. PUNTUALIDAD

Para lograr un óptimo desarrollo de las actividades escolares y beneficiar a los alumnos/as en su proceso de aprendizaje, es muy importante desarrollar el hábito de la puntualidad.

Los alumnos/as tienen la obligación de asistir puntualmente y regularmente a clases, así como de

participar en todas las actividades de carácter educativo y cultural que se desarrollen dentro y fuera del establecimiento.

Por lo tanto, es necesario tener presente los siguientes puntos:

La entrada de los alumnos/as es a las 8:10 en punto.

El inspector registrará en schoolnet los atrasos respectivos.

A partir de tercero básico, al primer atraso a la llegada al colegio, se informa vía telefónica al apoderado, al segundo se envía correo a los apoderados, al tercer atraso se registra en hoja de vida. Los atrasos sucesivos del alumno/a tienen una consecuencia programada por inspectoría para realizar trabajo pedagógico o colaborativo. Al completar el cuarto atraso, se citará a su apoderado para tomar acuerdos tendientes al cambio de conducta de manera que el alumno/a logre ser puntual.

Una vez tocado el timbre para entrar a clases, está prohibido el ingreso de apoderados al patio, pasillos o a las salas de clases **de todos los niveles**.

No se autoriza el ingreso y la salida de alumnos/as durante el horario escolar, en caso de que sea necesario se sugiere que el alumno/a no asista al colegio. En casos excepcionales de ingreso o salida fuera de la jornada regular, el apoderado debe enviar correo solicitando autorización a la Coordinación correspondiente, con con la debida anticipación, de manera que el alumno/a sea autorizado.

F. PLANES Y PROGRAMAS

El colegio exige el 60% de logro para obtener la calificación 4,0, en cualquier tipo de evaluación, inclusive para los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

El colegio trabaja con régimen académico semestral y se rige por los planes y programas de estudio del MINEDUC. El colegio informa permanentemente la situación académica a través de la plataforma Schoolnet(<http://southlandschool.colegium.com>) ubicado en la página web del colegio, siendo responsabilidad del apoderado y del alumno/a alumno acceder a ella, para lo cual tendrán una clave de usuario y un password. Al finalizar el año se entrega un informe escrito.

Los alumnos/as serán evaluados en todos los subsectores de aprendizaje del plan de estudios.

G. AUSENCIAS A EVALUACIONES.

De 1º a 4º básico la prueba se rinde el mismo día del reintegro a clases durante la jornada escolar.

A partir de 5º Básico y hasta IV Medio, se rinde el primer jueves desde la reincorporación a clases, una vez terminada la jornada regular del día. Se podrá rendir un máximo de dos pruebas por orden de fechas pendientes.

De no haber justificación por parte del apoderado o no presentarse a rendir la prueba el día jueves, el

alumno/a será evaluado con nota mínima 1.5.

Es responsabilidad del alumno/a preocuparse de rendir las pruebas atrasadas.

En casos de ausencia prolongada se confeccionará un calendario recuperativo. Si el alumno/a no se presenta a esta segunda oportunidad sin una justificación escrita fundamentada, será calificado con nota mínima, de acuerdo al Reglamento de Evaluación. En el caso de pruebas globales se exigirá certificado médico.

H. UNIFORME

Playgroup a 2nd Grade

- Polera Ed.Física del colegio (no está permitido el uso de polera blanca lisa)
- Buzo del colegio
- Short azul del colegio
- Zapatillas deportivas (blancas, grises o azules, sin otros colores ni cordones de otros colores)
- Calcetines blancos, grises o azules
- Cotona azul

3rd Grade a 6th Grade

ALUMNOS

1. Pantalón gris escolar (no está permitido su uso a la cadera, ni pitillo, además debe ser de la talla del alumno y debe usar cinturón negro)
2. Zapatos negros o zapatos tipo zapatilla negra
3. Calcetines color gris o negro (no se permiten soquetes blancos)
4. Camisa blanca escolar
5. Corbata del colegio
6. Chaleco del colegio y/o Polar del colegio
7. Polera de piqué del colegio (obligatoria hasta 30 de abril y desde 1º de octubre)
8. Parka azul marino (está permitido su uso sólo en invierno y no debe tener logos de colores fuertes)
9. Bufandas y guantes, todos de color azul marino
10. Cotona azul (alumnos de 1º a 4º básico)

ALUMNAS

1. Falda escocesa del colegio (largo mínimo, 5 cm. Sobre la rodilla)
2. Zapatos negros escolares (no está permitido el uso de zapatillas negras, ni de bototos)

3. Calcetines color azul marino (a la rodilla)
4. Pantys azules (uso sólo en invierno)
5. Camisa blanca escolar
6. Corbata del colegio
7. Chaleco del colegio y/o Polar del colegio.
8. Polera de piqué del colegio (obligatoria hasta 30 de abril y desde 1º de octubre)
9. Polar del colegio
10. Parka azul marino (está permitido su uso sólo en invierno y no debe tener logos de colores fuertes)
11. Bufandas y guantes todos de color azul marino
12. Cotona azul (alumnos de 1º a 4º básico)

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Polera del colegio (no está permitido el uso de polera blanca lisa)
2. Buzo del colegio
3. Short azul del colegio
4. Zapatillas deportivas (blancas, grises o azules)
5. Calcetines blancos

7th Grade a IV Medio

ALUMNOS

1. Pantalón gris escolar (no está permitido su uso a la cadera, ni pitillo, además debe ser de la talla del alumno y debe usar cinturón negro)
 2. Zapatos negros o zapatos tipo zapatilla negra
 3. Calcetines color gris o negro (no se permiten soquetes blancos)
 4. Camisa blanca escolar
 5. Corbata del colegio
 6. Polera de piqué del colegio (obligatoria hasta 30 de abril y desde 1º de octubre)
 7. Polar del colegio
 8. Parka azul marino (está permitido su uso sólo en invierno y no debe tener logos de colores fuertes)
 9. Bufandas y guantes, todos de color azul marino
- * No se aceptarán polerones con capucha debajo del uniforme regular.

ALUMNAS

1. Falda escocesa del colegio (largo mínimo, 5 cm. Sobre la rodilla)
2. Zapatos o zapatillas negras escolares (no está permitido el uso de bototos o zapatos con tacos)
3. Calcetines color azul marino (a la rodilla)
4. Pantys azules (uso sólo en invierno)

5. Camisa blanca escolar
6. Corbata del colegio
7. Polera de piqué del colegio (obligatoria hasta 30 de abril y desde 1º de octubre)
8. Polar del colegio
9. Parka azul marino (está permitido su uso sólo en invierno y no debe tener logos de colores)
10. Bufandas y guantes todos de color azul marino

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. Polera del colegio (no está permitido el uso de polera blanca lisa)
2. Buzo del colegio
3. Short azul del colegio
4. Zapatillas deportivas (blancas, grises o azules, sin otros colores ni cordones de otros colores)
5. Calcetines blancos

Se podrá solicitar un ajuste a algunas prendas en el uniforme por razones específicas del alumno/a debidamente justificadas por especialistas tratantes. Para la autorización, se requiere una carta del alumno/a y su familia a la dirección del colegio, quien dará respuesta de acuerdo a los antecedentes presentados.

I. PRESENTACIÓN PERSONAL

- ❖ Se espera de todo alumno/a un cuidado por su higiene y presentación que refleje un prolijo aseo personal, expresando el respeto a sí mismo y a sus pertenencias.
- ❖ Las alumnas no deberán usar maquillaje, ni traer las uñas pintadas.
- ❖ En los alumnos no se permite el pelo largo (que toque la camisa, frente y orejas destapadas) ni rapado, tampoco alumnos sin afeitarse o con patillas.
- ❖ No se permite el uso de aros, anillos, pulseras, piercings, collares, tatuajes o insignias, pelos coloridos artificialmente, cortes y peinados extravagantes.
- ❖ Sólo se permite usar camiseta blanca bajo la camisa o polera.
- ❖ Todos los útiles y prendas de vestir de los alumnos/as deberán estar debidamente marcados con nombre completo.
- ❖ En caso de que el alumno/a incurra de manera reiterada en el uso de aros, anillos, pulseras, piercings y/o collares u otras prendas ajenas al uniforme, tanto inspectoría como profesores podrán solicitar al estudiante que entregue y retire dicho elemento al final de la jornada y se informará lo ocurrido al apoderado vía correo.

V. DISPOSICIONES DE ORDEN Y DISCIPLINA

La vida escolar y las clases requieren de un orden que contribuya a la realización del proceso educativo. Es responsabilidad directa del personal directivo y docente así como de los alumnos/as, el mantenimiento del orden en el grupo y en el Colegio.

Se entiende como disciplina, un conjunto de normas que deben acatarse en pro de una convivencia armónica y respetuosa, que permite al alumno/a mostrar actitudes que le ayuden a insertarse positivamente en la vida familiar, ámbito escolar y en la sociedad en general.

1.- Actitudes de Responsabilidad y Honestidad

- a.- Uso correcto y oportuno del uniforme del Colegio.
- b.- Asistencia, puntualidad y justificación oportuna de las inasistencias.
- c.- Correcta presentación personal e higiene.
- d.- Comportamiento adecuado en la sala de clases, dependencias y actividades del Colegio, también en otros entornos, cuando vista el uniforme.
- e.- Es responsabilidad de cada alumno/a devolver los objetos encontrados.
- f.- Cumplimiento con tareas, deberes y compromisos adquiridos.
- g.- Cuidado de los bienes de la comunidad, propios y ajenos.
- h.- Entrega oportuna de las comunicaciones del Colegio y sus respuestas cuando proceda.
- i.- Las tareas tienen como propósito que el alumno/a practique ciertas habilidades que requieren para su logro un mayor tiempo al asignado en la hora de clase. Por ningún motivo, estas deben ser realizadas por otra persona o copiadas a un compañero. Incurrir en ello es una falta de responsabilidad.

2.- Actitudes de Respeto

- a.- Respeto por los valores y símbolos de la fe.
- b.- Respeto y adhesión a los símbolos y Valores Patrios y del Colegio.
- c.- Respeto y cumplimiento a las normas establecidas por el Colegio.
- d.- Respeto por todos los integrantes de la comunidad escolar o personas que acudan al establecimiento.
- e.- Respeto por la opinión de los demás.
- f.- Respeto por todas las actividades, tanto del Colegio como de su grupo-curso.
- g.- Respeto por las buenas costumbres y la moral cristiana.
- h.- Cuidado y conservación del medio ambiente.
- i.- Respeto por la salud propia y ajena (en ninguna actividad del Colegio está permitido el consumo de tabaco, alcohol o droga).

3.- Actitudes de Honradez

- a.- Respeto profundo por la verdad y actuación conforme a ella.
- b.- Reconocimiento de los errores personales y responsabilizarse por ellos.
- c.- Sentido de honestidad en las relaciones interpersonales, con actitud de acogida y solidaridad con todos los compañeros.
- d.- Responsable y honrado ante cualquier modalidad de evaluación.

4.- Actitudes de Orden

- a.- Preocupación por sus útiles y pertenencias personales.
- b.- Orden y limpieza en la sala de clases, baños, comedor y Colegio en general.

5.- Actitudes de perseverancia

- a.- Se sobrepone a situaciones adversas
- b.- Mantiene un espíritu positivo frente a las dificultades
- c.- Se esfuerza por superar sus limitaciones.

RECONOCIMIENTOS

En pos de destacar y motivar los comportamientos, actitudes positivas y compromiso con los valores e ideales de nuestra institución, el colegio tiene a su haber diversos estímulos y reconocimientos positivos hacia sus estudiantes. Estos son otorgados por Profesores y Directivos a los estudiantes destacados.

1. ESTÍMULOS POSITIVOS

Es un reconocimiento para valorar y destacar conductas que manifiestan un compromiso sobresaliente con los ideales y valores de nuestro proyecto y comunidad educativa. También se usa para reconocer el esfuerzo personal de los alumnos/as por alcanzar sus metas y desafíos. Estos estímulos se otorgarán a través de:

- Reconocimiento verbal

Palabras de estímulo dirigidas al alumno(a) en forma personal por el profesor u otra persona a raíz de una actitud o desempeño que lo amerite.

- Reconocimiento escrito

Felicitación expresada a través de una Anotación positiva, Papeleta de Felicidades o un Diploma, por una participación o acción destacada en el ámbito escolar.

- Estímulos especiales (Junior School)

Distintivos significativos para los alumnos/as (diplomas, stickers, etc.). Dichos estímulos tienen por objeto destacar a uno o más alumnos/as durante el año en virtud de sus esfuerzos y logros.

- Cuadro de alumnos del mes:

El profesor jefe destacará mensualmente a un alumno/a que represente los valores del colegio y serán presentados en un cuadro de honor en la entrada del colegio y en la página web.

- Mención en asambleas

Reconocimiento verbal a un alumno (a) frente a todos sus compañeros de colegio y los profesores durante una asamblea, acto de ayuda a la comunidad, participación deportiva u otros.

Premiaciones término de año escolar: 1º básico a IVº medio:

- Mejor compañero(a) – Best Classmate

Premio otorgado por los compañeros de curso al alumno(a) más generoso, solidario y que mantiene

buenas relaciones con todos.

- Premio Excelencia Académica - Primer Lugar – Academic Achievement

Premio otorgado a quienes se han destacado por su rendimiento académico, obteniendo los mejores promedios de su curso.

- Premio a la Perseverancia – Perseverance Award

Premio otorgado a los alumnos y alumnas que a pesar de todas las dificultades que enfrentan, son capaces de sobreponerse, y seguir adelante con constancia y esfuerzo.

- Premio al Deporte – Sport Award

Premio otorgado a los alumnos y alumnas destacados en el área de deporte

- Premio Idioma Inglés – English Achievement

Premio otorgado a los alumnos y alumnas que han mostrado un destacado avance, participación y gusto por esta área de inglés.

- Espíritu Southland – Southland Spirit

Premio otorgado por el Consejo de Profesores al alumno(a) que haya demostrado un compromiso con los valores del colegio, con sus profesores y compañeros, en espíritu de servicio, actitud generosa y solidaria, alegría y buena disposición. Premio otorgado a un alumno/a de 7º básico a IIIº medio y en forma especial a un alumno/a de IVº medio.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

Cuando un alumno o alumna consistentemente transgrede las normas de convivencia o falta a sus deberes y responsabilidades, los profesores y directores podrán aplicar consecuencias congruentes a las faltas.

Se aplicarán medidas disciplinarias al alumno/a que transgreda las normas del reglamento vigente en el Colegio. Dichas medidas deberán aplicarse con la finalidad pedagógica de fortalecer el sentido de responsabilidad de los alumnos/as.

A la luz de estos principios y tomando como referencia lo expresado en el presente capítulo, como en los anteriores, se ha establecido una clasificación de faltas y una secuencia de pasos a seguir que hagan posible una sana convivencia escolar.

Los profesores son los primeros gestores de una buena disciplina, por lo tanto, ellos deben retroalimentar positivamente los buenos comportamientos y buscar estrategias adecuadas para el logro de una buena disciplina escolar.

Es así como profesores y directivos están constantemente retroalimentando verbalmente las conductas adecuadas o inadecuadas.

El Profesor, en caso de observar conductas inadecuadas de un alumno/a, procederá una amonestación verbal, conversará con él y ella para hacerlo recapacitar sobre la falta incurrida y lograr un compromiso por parte del alumno/a.

Cuando un alumno/a reitera conductas positivas o inadecuadas, el profesor debe hacer un registro en el Libro de Clases virtual.

Dependiendo de la falta, estas tendrán consecuencias tomando en cuenta el contexto y el historial del alumno/a.

Las faltas que ameriten sanciones se clasifican en: LEVES, MAYORES Y GRAVES.

LEVES

- 1- Llegar atrasado al horario de entrada a clases (8:10 am), entre horas de clases y otras actividades.
- 2- Descuidar su presentación personal (uso inadecuado del uniforme, uñas pintadas, uso de maquillaje, piercing, gorros, aros, zapatillas de colores, etc.-)
- 3- Presentarse con uniforme de educación física cuando no corresponda esa asignatura.
- 4- No cumplir con deberes, tareas, requerimientos o compromisos frente al curso o el Colegio.
- 5- Asistir a clases sin sus materiales necesarios para la asignatura.
- 6- No traer su agenda escolar
- 7- Consumir alimentos, masticar chicle y/o tomar bebidas durante la clase.
- 8 – Correr por los pasillos
- 9 – Presentarse sin uniforme de Educación Física y sin justificativo.

CONSECUENCIAS

El alumno/a que incurra reiteradamente en alguna de estas faltas leves, podrá tener las siguientes consecuencias: Amonestación verbal, anotación en el libro de clases virtual por reiteración, citación fuera del horario escolar o día sábado, carta de compromiso con citación de apoderado.

MAYORES

- 1- No entrar a clases estando en el colegio
- 2- No justificar inasistencia a evaluaciones vía correo electrónico o agenda el mismo día de la ausencia a inspectoría. Se considera presentar certificado médico para pruebas semestrales y pruebas de lectura complementaria.
- 3- Molestar, hacer desorden y/o interrumpir las clases de manera sistemática.
- 4- Negarse a trabajar en clases.

- 5- Utilizar vocabulario grosero, irrespetuoso y /o discriminatorio (por ejemplo: burlas, sobrenombre, etc.)
- 6- No cuidar el entorno y las dependencias del Colegio, tales como edificio, equipamiento, mobiliario, materiales, etc.-
- 7- No mostrar respeto a los símbolos patrios, institucionales, religiosos y/o extranjeros.
- 8- Hacer mal uso de la información e Internet disponible en el Colegio.
- 9- Utilizar teléfono celular durante las clases.
- 10- Cualquier conducta inapropiada que falte la prudencia y el respeto en las relaciones de pololeo y amistad.
- 11- Salir de la sala de clases sin autorización.
- 12- Tener mal comportamiento en actos oficiales, asambleas o salidas pedagógicas. 15- Retirarse del colegio antes de la hora de salida sin autorización.

CONSECUENCIAS

El alumno/a que incurra en alguna de estas faltas mayores podrá tener alguna de las siguientes consecuencias: anotación negativa y notificación al apoderado vía agenda o correo, citación al apoderado, citación a extensión horaria , carta de compromiso y condicionalidad.

GRAVES

- 1- Ausentarse de clases o del Colegio sin previa justificación o autorización del apoderado.
- 2- Ser irrespetuoso con sus profesores, inspectores, directivos, pares y personal en general.
- 3- No presentarse a castigo.
- 4- Romper o dañar de manera irreversible el mobiliario del colegio.
- 5- Fumar o inhalar (tabaco, marihuana o cualquier tipo de sustancia) al interior o exterior de las dependencias del Colegio, usando uniforme.
- 6- Copiar o traspasar información en cualquier tipo de evaluación.
- 7- Adulterar o falsificar justificativos o anotaciones en el libro de clases.
- 8- Hurtar o robar
- 9- Agredir física, moral, verbalmente o a través de redes sociales a algún miembro de la comunidad escolar.

- 11- Mentir, engañar.
- 12- Adulterar, falsificar o destruir instrumentos ministeriales (libro de clase, actas, certificados)
- 13- Participar u organizar actos vandálicos fuera o dentro del Colegio.
- 14- Traer y/o consumir alcohol o drogas en las dependencias del Colegio u otras actividades relacionadas con el mismo.
- 15-Faltar a la moral y buenas costumbres de la disciplina tradicional y actuaciones que dañen el prestigio o imagen del Colegio.
- 16- Presentar un comportamiento, fuera del colegio, que atente seriamente contra los valores y principios del colegio.
- 17- Amenazar y/o extorsionar a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- 18- Conductas inadecuadas de carácter sexual.
- 19- Hackear o intentar ingresar al sistema computacional del colegio.
- 20- Propiciar y participar en situaciones que alteren el normal funcionamiento del sistema escolar.
- 21- Portar armas de cualquier tipo u otro elemento peligroso.
- 22-Portar y/o traficar material pornográfico, satánico u otro material que atente contra valores y principios cristianos. (Incluido material para manipular marihuana)
- 23- Presentarse al colegio con signos de haber consumido algún tipo de drogas o alcohol.
- 24-Si un alumno/a trafica o vende fármacos, alcohol o drogas en el colegio, se le cancelará la matrícula de inmediato.

Los alumnos/as que incurran en alguna de estas faltas graves, tendrán la siguiente consecuencia:

Evaluación del caso particular por parte de Dirección, consejo disciplinario y si amerita el Comité de Convivencia para determinar sanciones de acuerdo a la(s) falta(s) e historial del alumno/a, citación al apoderado en forma urgente.

* Toda falta no mencionada en el listado anterior será calificada por la Dirección en conjunto con la Inspectoría General aplicándose las consecuencias o sanciones que se estimen pertinentes.

Política de Uso de Tecnologías

Uso del celular o dispositivos similares:

No está autorizado que alumnos/as de Junior School (1º a 6º Básico) traigan celular o dispositivos digitales personales al colegio.

Los alumnos/as de Senior School (7º a IVº medio) pueden traer y usar celular o dispositivo digital. El uso es sólo en horario de recreos o cuando un profesor lo solicite para un fin pedagógico. **El colegio no se hará responsable por robos o hurtos de los dispositivos digitales que los alumnos/as traigan al establecimiento.**

En cada sala de 7º básico a IVº medio existirá una caja para dejar el celular al inicio de cada clase.

Si se sorprende a un alumno/a utilizando el celular en la sala sin permiso del profesor, este se requisará y se entregará a Coordinación. Si es primera vez, éste se devuelve el mismo día al finalizar la jornada. La segunda vez el celular o dispositivo se entrega al apoderado al finalizar la jornada. Si persiste, el celular se requisa hasta fin de semestre.

Uso Internet Wifi

El colegio cuenta con una red interna wifi, para usos netamente pedagógicos, el uso por parte de los alumnos/as es restringido y podrá ser autorizado por los profesores para instancias pedagógicas

Uso Correo Institucional

Dado que los estudiantes cuentan con correo institucional @southland, será obligación del alumno/a hacer uso acorde o adecuado a fines pedagógicos. El mal uso de este, será sancionado como falta grave (agregar a faltas graves)

Uso Chromebooks, Tablets o Computadores

El colegio cuenta con dispositivos tecnológicos para el uso de los alumnos/as, con fines pedagógicos. Se espera que los alumnos/as cuiden y mantengan de buena forma estos equipos. El mal uso, daño, deterioro o pérdida, será sancionado como falta grave para el alumno/as y los daños o deterioro serán costeados por el apoderado

OBLIGACIÓN DE DENUNCIA DE DELITOS.

La Dirección y/o Encargado de Convivencia Escolar deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones físicas graves, negligencia parental, abuso sexual, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

El Colegio no se responsabiliza por la pérdida de objetos de valor ni sumas de dinero dentro del establecimiento. No obstante, cooperará en las denuncias formales a las autoridades competentes, que realicen los afectados, según sea el mérito de cada situación.

CONDICIONALIDADES

1.- Condicionalidad:

La condicionalidad se aplica por incumplimiento reiterado de los compromisos contraídos. El Consejo de

Profesores propondrá al Director la medida, quien la ratificará o rechazará. Los padres o apoderados serán citados por el Profesor Jefe para analizar la situación del alumno/a con respecto a la gravedad de la(s) falta(s) e informarles de la medida aplicada.

La condicionalidad sólo podrá aplicarse durante un año escolar. De manera excepcional se puede mantener por un segundo periodo académico.

2. Condicionalidad Extrema:

Casos de faltas graves pueden ameritar condicionalidad extrema, sin haber cumplido los pasos anteriormente enunciados. Para ello será el Consejo de Profesores, en su carácter de estamento consultivo, quien propondrá al Director(a) la aplicación de la misma en el Consejo de Disciplina.

La decisión de aplicar la sanción de Condicionalidad Extrema, es atribución del Director(a), quien podrá apoyarse en estamentos consultivos como Consejo de Profesores y Comité de Convivencia.

La Condicionalidad Extrema implica una posible NO-RENOVACIÓN de Matrícula, por no ajustarse su conducta a los valores y principios del Proyecto Educativo del Colegio.

Todas las condicionalidades y condicionalidades extremas serán revisadas en el Consejo de Profesores reunidos para evaluar los temas disciplinarios en conjunto con el Comité de Convivencia en cada semestre (junio y octubre), dejando registro escrito de las decisiones y acuerdos tomados.

La condicionalidad extrema sólo podrá aplicarse durante un año escolar. De manera excepcional puede mantener por un segundo periodo académico.

3.- Expulsión o No renovación de Matrícula:

El colegio puede optar a la medida de Expulsión o no renovación de Matrícula por razones disciplinarias y situación de condicionalidad extrema y/o historial del alumno/a conducen a la no renovación de matrícula o algún evento excepcional de carácter grave.

Este tipo de sanciones siempre deberán ser comunicadas en entrevista personal al apoderado del alumno/a afectado.

Se deja expresa constancia que las decisiones disciplinarias de la Dirección del colegio serán de única instancia, no procediendo en su contra algún recurso formal, sin perjuicio de las peticiones de reconsideración que el alumno/a y/o el apoderado pudiesen formular, las cuales serán recibidas y resueltas por la Dirección y todas las instancias académicas que hayan participado en el proceso.

En caso de no renovación de matrícula, no procede reembolso del valor del derecho a matrícula, de la colegiatura ni de cuota de incorporación.

Para llevar a cabo el proceso de no renovación de matrícula, el colegio debe realizar los siguientes pasos para cautelar el debido proceso:

1. Directora del colegio adopta la medida de no renovación de matrícula, notifica a el/la estudiante y sus padres

sobre la sanción.

2. Una vez notificados, el/la estudiante o sus padres o apoderados tienen un periodo de 15 días hábiles para solicitar al Director(a) la reconsideración de la medida.
3. El Director(a) del establecimiento debe consultar al Consejo de Profesores, quienes deben pronunciarse por escrito, teniendo en cuenta la totalidad de los antecedentes.
4. El Director(a) resuelve la reconsideración, informando a el/la estudiante y a sus padre y/o apoderados.
5. El Director(a) del establecimiento, una vez que haya aplicado la medida de expulsión o no renovación de matrícula, deberá informar de aquella a la Dirección Regional respectiva de la Superintendencia de Educación, dentro del plazo de cinco días hábiles, a fin de que ésta revise, el cumplimiento del procedimiento contemplado en la ley.

4. Cierre anticipado de año:

El colegio tiene la facultad legal y ministerial de cerrar el año escolar anticipadamente en casos que el Consejo Directivo considere viable la solicitud del apoderado, ya sea por razones médicas u otras de extrema importancia.

Para convenir esta medida es necesario cautelar el siguiente proceso:

1. Padres y/o apoderado hace llegar a Dirección Académica del colegio la solicitud de cierre anticipado de año. Si este se debe a una situación médica se deberá presentar el debido certificado o carta del médico o profesional tratante.
 2. Dirección Académica, en conjunto con Dirección, deberán decidir dar curso o no a la solicitud de los padres y/o apoderados en un plazo no mayor a 15 días.
 3. Desde Dirección Académica se informa a los padres y/o apoderados la resolución.
- Es importante considerar que para efectuar el Cierre de año Anticipado el estudiante deberá:

En casos de salud:

1. Presentar el certificado médico pertinente otorgado por un especialista del área.
2. Tener al menos un semestre cursado y con la nota mínima de aprobación del curso

En caso de intercambio:

1. Tener cursado al menos un semestre
2. Promedio general 5,5
3. Carta de aceptación del intercambio o documento de respaldo

En caso de traslado:

1. Certificado correspondiente a la empresa que respalde el traslado de ciudad o país.

En ninguno de los casos anteriores procede reembolso del valor del derecho de matrícula, de la colegiatura ni la cuota de incorporación.

SITUACIONES LÍMITES O NO PREVISTAS.

Un alumno/a podrá ser suspendido por la Dirección del establecimiento y regirse por un programa de evaluaciones y calificaciones diferente a la de su curso, cuando se considere que su presencia en la sala de clases haya dañado y/o dañe el bienestar común de su grupo. Tal medida se tomará específicamente en los dos casos siguientes:

1.- Cuando el alumno/a presente algún problema disciplinario que deba superar antes de continuar su convivencia normal y habitual con su grupo curso. El tiempo puede variar hasta un mes de plazo.

2.- Cuando un alumno/a, por falta grave y/o mayor y/o después de haber permanecido el tiempo reglamentario con una condicionalidad extrema, haya cometido una nueva falta grave o mayor, la que lo conducirá a una cancelación de matrícula, podrá terminar el semestre en curso en calidad de alumno/a suspendido de clases normales.

Toda situación disciplinaria no prevista en las disposiciones reglamentarias precedentes, será resuelta por el equipo directivo del Colegio con las asesorías que este estamento considere necesarias para velar por el debido proceso.

INGRESO DE ALUMNOS/AS NUEVOS

La omisión de información y/o antecedentes relevantes por parte del alumno/a postulante y/o su apoderado durante las distintas instancias del proceso de admisión será causal de cancelación de matrícula de manera inmediata.

Todo alumno/a que se incorpore al primer ciclo y que no haya estado en un proyecto bilingüe, deberá contar con un proceso de nivelación en inglés, el cual será de responsabilidad de los padres proveer y financiar.

Al finalizar el año escolar el colegio revisará el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las familias nuevas y se reserva el derecho de no renovar la matrícula del alumno/a si estos no se cumplieron.

USO DE LAS INSTALACIONES

Cada uno de los alumnos/as que haga uso de las instalaciones del Colegio, acepta la obligación de mantener el orden y aseo.

Los Alumnos/as, que causen daños intencionales derivados del mal uso de las instalaciones o por no cumplir con las instrucciones y/o disposiciones emanadas con antelación, deben responder por el daño causado a las instalaciones del Colegio.

Los daños efectuados con premeditación con llevan, además de las sanciones previstas en el Manual de Convivencia , la reposición de los mismos por parte del responsable.

Los objetos extraviados deben ser entregados y recogidos en la oficina de Administración del Colegio. La Sala de Profesores es de uso exclusivo del personal académico.

ALIMENTACIÓN

Los alumnos/as que no contraten el servicio del casino, deberán traer su almuerzo desde la casa al inicio de la jornada. No se permitirá la salida fuera del establecimiento de ningún alumno/a en hora de almuerzo. Está permitido almorzar en el casino y en las áreas específicas habilitadas para ello. Queda prohibido comer en el suelo.

No se aceptará la recepción de almuerzos o snack después del ingreso de los alumnos/as al inicio de su jornada. En caso que el alumno/a no traiga su almuerzo, el profesor gestionará con el casino el almuerzo y deberá enviar la plata el día siguiente.

No está permitido pedir cualquier tipo de comida por teléfono y aplicaciones durante la jornada de clases (ej.: café, pizza, hamburguesas, etc.). En caso de solicitarlo, no se recepcionará el pedido.

TRANSPORTE ESCOLAR

El Colegio no cuenta con transporte escolar, por lo que todo transporte contratado por el apoderado es de su exclusiva responsabilidad.

ACCIDENTES

En caso que algún alumno/a sufra un accidente, será Inspectoría General la responsable de contactar al apoderado para informarle del hecho y evaluar la condición. Según el caso, se esperará la llegada del apoderado o el alumno/a será trasladado por ambulancia y/o personal del colegio a la clínica correspondiente al seguro escolar de cada alumno/a. Si el alumno/a no cuenta con seguro escolar, el costo de atención y traslado será de cargo y responsabilidad del apoderado.

VI. DISPOSICIONES ACADÉMICAS ESPECIALES

EVALUACIÓN DIFERENCIADA

¿Qué es la evaluación diferenciada?

“Es un procedimiento que considera, respeta y asume al estudiante (a) con Necesidades Educativas Especiales desde su realidad individual, adaptando los instrumentos o modalidades de evaluación aplicada al grupo curso, a fin de favorecer una eficaz evaluación de ese estudiante, a partir de la particularidad de su déficit o condición”

Su propósito es dar respuestas a todos aquellos estudiantes que presentan algún trastorno o

déficit y evitar bajas en el rendimiento escolar.

¿Cómo acceder a evaluación diferenciada?

✓ La solicitud de Evaluación Diferenciada debe hacerse en coordinación académica y/o departamento de orientación durante el mes de marzo con fecha límite el día 31 de marzo, en caso que el diagnóstico sea previo al año en curso. Esta solicitud deberá ser extendida por un neurólogo, psiquiatra y/o neuropsiquiatra, asimismo será evaluada por coordinación académica y/o departamento de orientación.

✓ Frente a dificultades transitorias o detectadas por primera vez, se podrá solicitar evaluación diferenciada en cualquier momento del año escolar.

✓ Es indispensable adjuntar los informes y certificados de especialistas (Neurólogo, Psiquiatra, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Psicopedagogo u otro especialista) que atienden al estudiante.

✓ La evaluación diferenciada deberá renovarse anualmente. La aceptación de esta solicitud dependerá de si las condiciones que determinaron su aplicación se mantienen.

La evaluación diferenciada puede implicar:

- Dar más tiempo en la realización de las evaluaciones, si fuera necesario.
- Simplificar las instrucciones y reforzarlas. Permitir material de apoyo si fuera necesario.
- Clarificar dudas en torno a instrucciones, asegurándose de una comprensión de lo solicitado.

PROYECTO DE INTEGRACIÓN

Dar la posibilidad de acceder a una educación formal a aquellos niños y jóvenes que presentan Necesidades Educativas Especiales, es tarea de cada uno de nosotros como miembros de una sociedad que trabaja por la igualdad entre todos sus miembros, es por esto que como Colegio acogemos y aceptamos la diversidad a través de nuestro proyecto de integración, el cual tiene como objetivo ser un espacio que aporte a la inclusión y a la educación como derecho de todos.

Número de alumnos/as por curso sujetos a integración:

Con el propósito de resguardar la calidad de la educación que se imparte a los alumnos/as integrados, se integrará un máximo de un alumno/a en los cursos de Playgroup a 6º básico y máximo dos alumnos/as por curso de 7º básico a IVº medio, dependiendo del análisis de cada caso. Sin embargo, en aquellos casos excepcionales en los que se requiera integrar más de dos alumnos/as, los estamentos correspondientes realizarán la revisión de la situación.

ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN

Nuestro proyecto de integración se registrará por los Planes y Programas de Estudios de Educación Básica y Media, con la evaluación diferenciada y las adaptaciones curriculares que las NEE de los alumnos/as requieran, las cuales serán realizadas por el profesor de asignatura con el apoyo del Departamento de Orientación a través de las especialistas externas y/o tutoras.

Todo alumno/a que este inserto en el proyecto de integración deberá contar con tutora en sala, la cual deberá acompañarlo durante la jornada escolar de manera parcial o total según los requerimientos del diagnóstico. El apoyo de la tutora podrá ser para uno o más alumnos/as.

Los cambios de tutora deberán ser informados oportunamente al Departamento de Orientación. El Colegio podrá sugerir a los apoderados el cambio de tutora.

Las tutoras en sala serán financiadas por los apoderados y supervisadas por estos, sin embargo el Colegio, a través del Departamento de Orientación, coordinará su labor dentro del colegio.

El Colegio abrirá sus puertas a aquellas especialistas externas que deseen utilizar aquellas horas en que los alumnos/as se encuentran eximidos de alguna asignatura y/o en horarios de mayor disponibilidad definidos en conjunto con la profesora de asignatura y/o jefe.

Una vez que los alumnos/as egresan de octavo básico, tendrán la posibilidad de continuar sus estudios de Enseñanza Media, siempre que se cumplan las condiciones apropiadas y los requisitos mínimos de egreso. De no ser así, se orientará a los apoderados en la incorporación de estos alumnos/as en otras opciones educativas.

DIAGNÓSTICOS INCLUIDOS EN NUESTRO PROYECTO DE INTEGRACIÓN.

En todo proyecto de integración es esencial acotar y especificar cuáles son los diagnósticos que se abordarán, definiendo así los especialistas que se necesitarán, las capacitaciones a profesores, la implementación de espacios físicos y los recursos materiales, con el fin de realizar un trabajo consciente y orientado a brindar respuestas educativas efectivas y llenas de experiencias enriquecedoras para nuestros alumnos/as. Los diagnósticos incluidos son:

1. Discapacidad Intelectual: Capacidad intelectual normal lento
2. Alteraciones en la capacidad de relación y comunicación: Síndrome de Asperger
3. Trastornos específicos del lenguaje: TEL Expresivo
4. Desarmonías del Desarrollo
5. Discapacidad motora: Trastornos Motores Leves

Todo alumno/a que postule al proyecto de integración será evaluado a partir de su diagnóstico y de los antecedentes que adjunte de éste. El Colegio a través del Departamento de orientación definirá la factibilidad de incorporación al proyecto de integración.

PERFIL DE ALUMNO/A DE INTEGRACIÓN

- Presenta un diagnóstico definido en nuestro proyecto de integración.
- Autónomo en su quehacer diario dentro y fuera de la sala de clases. En caso de no ser así cuenta con tutora que lo acompaña en su proceso de aprendizaje.
- Participa activamente en las actividades del colegio.
- Se interesa y motiva por aprender.
- Se relaciona de manera adecuada con sus pares y profesores.
- Presenta una actitud acorde a un contexto escolar.
- Cuenta con apoyo de especialistas externos y tratamiento farmacológico controlado.
- Asiste de manera permanente a controles médicos, realizando una actualización semestral y/o anual de sus certificados e informes.
- Cuenta con el compromiso y apoyo familiar de manera permanente con su proceso educativo y con las acciones que el colegio realiza para llevarlo a cabo de la mejor manera.

SITUACIONES ESPECIALES

En caso de que un alumno/a del proyecto de integración, presente alguna variación en su diagnóstico inicial que requiera mayores apoyos a los definidos en el proyecto y que el colegio no pueda atender, será causal de la no renovación de matrícula para el año siguiente.

Protocolización

El presente Reglamento ha sido entregado a la Provincial de Educación Oriente de Santiago.

Superintendencia de Educación

De acuerdo a las instrucciones de la Superintendencia de Educación, todo cambio que se registre en el presente Reglamento, será informado oficialmente, a través de la página web del colegio.

Los protocolos que surgen anexos a este manual o reglamento interno serán publicados en la página web del colegio:

- Protocolo retorno a clases 2022
- Protocolo Integración Alumnos Nuevos
- Protocolo de Acción de Violencia
- Protocolo de Acción de Abuso
- Protocolo de Acción de Embarazo
- Protocolo de Prevención de Bullying
- Protocolo Ideación Suicida

Importante: El presente Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, marzo 2022, se encuentra en revisión.